

de abono de la cantidad con las circunstancias que en
el se expresan, y todo lo por esta Cédula se
hagan buenos a dho Depósito los Rescudos nueve
cientos setenta y cinco de diez y siete mar. y para
ello se le despache libranza en forma a la que acompa
ne el decreto general que se hizo para la moneda
brazales en virtud del qual dho S. lo a executado
por quien se certifique dho caso y serome la Razon
por dho nro Contador.

En este mandamiento en este Ayuntamiento de S. de S. Feliz Ma
drid =

Comunay
Despachada

En este Ayuntamiento se abrió un memoria de la R. D. nra.
Mandamos Depósito de la Cédula de Comunay con quin
ze libras despachadas por el Sr. Mathes Perez
de Vidala Comisario del Brazal de Cazalla que m
portan quatrocientos quarenta y dos de diez y
siete mar. de S. guardados en el Rescudo que se a ex
cutado en el primer tercio de dho Brazal de Cazalla.

En embargo de lo que nro Contador expresa
por su Informe dize que respecto a no haver ha
bido Remate alguno para dha obra y lo que se ha
de su execucion y tener por conveniente se hiziere a donat
yno por Remate como así se hizo en cargo verbal al
dho S. = queda que pize de dha obra Fran. de Ben
mauro Harife por esta Cédula nombrado. Reconozca dho
partidor si esta dno. satisfacion y tardando su tiempo
se le hagan buenos a dho Depósito los Rescudos quatro
cientos quarenta y dos de diez y siete mar. y para ello
se despache libranza en forma a la que acompa dho se
comozimien y satisfacion certificandore por dho S.

Yo mandare la Razon de dho nro Contador =

